

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

**EDUCACIÓN**

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra aprueba el pago de complementos por méritos individuales a profesorado contratado de la UPNA

*95 personas contratadas con carácter interino y a tiempo completo verán reconocidos sus méritos en la misma medida que el personal funcionario*

Miércoles, 25 de octubre de 2017

El Gobierno de Navarra ha aprobado en sesión, tras el dictamen favorable del Consejo de Navarra, la modificación del Decreto foral que regula los complementos retributivos por méritos individuales del personal docente e investigador de la UPNA, con el fin de que el profesorado contratado a tiempo completo pueda beneficiarse también de estos complementos.

Ello dará lugar a que 95 personas de categoría ayudante-doctor y profesor contratado doctor-interino vean reconocidos sus méritos en las tareas de investigación, docencia y gestión en igualdad de condiciones con el profesorado funcionario, y ha permitido que la UPNA cumpla el acuerdo alcanzado con el comité de empresa respecto de esta reivindicación.

De acuerdo con la modificación del Decreto, el reconocimiento de los méritos se hace en tres modalidades: docencia, investigación y gestión.

El complemento de docencia que se incluye en este decreto en el caso del profesorado ayudante-doctor y contratado doctor interino se estructura en un número máximo de tres tramos acumulables: el primer tramo se podrá solicitar a partir de los seis años de actividad docente y con evaluación positiva de la actividad docente durante un quinquenio; el segundo tramo requiere doce años de actividad docente y evaluación positiva de dos quinquenios y el tercer tramo de complemento retributivo se puede solicitar a partir de los dieciocho años de actividad docente y con una tercera evaluación positiva de su actividad docente durante tres quinquenios.

La aplicación de estas retribuciones será progresiva durante dos ejercicios presupuestarios a contar desde el 1 de enero de 2017, conforme a lo establecido en el Acuerdo de febrero de 2017 entre la Universidad Pública y el Comité de Empresa.

Anualmente, el Consejo Social de la UPNA asigna los tramos que corresponden al personal docente según los méritos justificados.

El importe inicial recogido en el Decreto Foral 27/2009 era de 1.904 €, pero la Ley Foral 12/2010 de medidas para la reducción del déficit

público, lo reduce con efectos 1 de junio de 2010 en un 5% y ahora es de 1.815 €

Los complementos conseguidos se consolidan.